BNF

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

C.E. Nº 138/2014

Asunción, 09 de diciembre de 2014.

SEÑOR PRESIDENTE:

Ref.: Contratación Vía Excepción BNF CVE Nº 10/2014 "Servicio de Soporte de Software: Servicio de ADVYCE de Licencias de Genexus para el Banco Nacional de Fomento".

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Consejo de Administración, con relación al resultado de la **Contratación Vía Excepción BNF CVE Nº 10/2014 "Servicio de Soporte de Software: Servicio de ADVYCE de Licencias de Genexus para el Banco Nacional de Fomento"**. Al respecto este Comité de Evaluación de Ofertas informa cuanto sigue:

Por Resolución Nº 1 Acta 27 del 18 de febrero de 2014, el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, resolvió aprobar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) - Ejercicio 2014.

Por Resolución Nº 6 Acta 141 de fecha 24 de setiembre de 2014, el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento resolvió autorizar la modificación de (PAC)-Ejercicio 2014 en el sentido de incluir la convocatoria para el **"Servicio de Soporte de Software: Servicio de ADVYCE de Licencias de Genexus para el Banco Nacional de Fomento"**, en la modalidad de Contratación Vía Excepción. La modificación fue comunicada a la DNCP por nota de fecha 25 de setiembre de 2014.

Por Resolución Nº 13 Acta 163 de fecha 10 de noviembre de 2014, el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento autorizo el llamado de la Contratacion Nº 10/2014 en la modalidad de Via Excepcion conforme a lo estipulado en el Art. 33º inciso a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas".

- **CONVOCATORIA**

El llamado fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por nota U.O.C. Nº 983/2014 de fecha 11 de noviembre de 2014 con **Expediente Nº 336567 de fecha 12 de noviembre de 2014** y se publicó en el Portal de Contrataciones Públicas con **ID Nº 282166.**

Por nota DNCP/NOTA Nº 40278/2014 de fecha 17 de noviembre de 2014, la DNCP informa que el llamado no ha sido difundido en el portal de Contrataciones Publicas por existir observaciones que deben ser reparadas previamente. Las observaciones señaladas por la DNCP fueron subsanadas por nota UOC Nº 1010/2014 de fecha 25 de diciembre de 2014.

- **INVITACIÓN A OFERENTES**

En concordancia al Artículo 4º PRINCIPIOS GENERALES, inciso c) TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD de la Ley 2051/03, la convocatoria fue publicada en la página Web de la DNCP y se cursó invitación a la firma **SOLUCIONES INTEGRALES S.A.**

- **ACTO DE APERTURA DE SOBRE DE OFERTA**

En fecha fijada para el efecto, 05 de diciembre de 2014, presentó su sobre de oferta debidamente cerrado la firma **SOLUCIONES INTEGRALES S.A.** procediéndose a la apertura del mismo, dejando constancia de todo lo actuado en el acta cuya fotocopia se adjunta.

- **DOCUMENTOS SUSTANCIALES**

Se procedió a la evaluación de la oferta, verificando la documentación de carácter sustancial requerida para esta convocatoria, como ser que la oferta se halle debidamente suscrita y completada, Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, documento que acredite la identidad del oferente y representación suficiente de los firmantes de la oferta, así como la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar, previstas en el Articulo 40º de la Ley 2051/03, y de integridad establecida en el Art. 20º, inciso "w" de la misma Ley, conforme al Formulario Estándar aprobado por Resolución Nº 330/07 de fecha 5 de julio de 2007 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, constatándose que el oferente dio cumplimiento con respecto a la presentación de documentos de carácter sustancial.

UMBERTO FLORES
Miembro
Comité de Evaluación

RUTH ROMÁN MORÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación

CELINO BARRIOS GONZALEZ
Miembro
Comité de Evaluación

- **ANÁLISIS DE LA OFERTA**

El resultado del análisis en detalle de los requisitos establecidos en el Anexo "E" (Documentos de la Oferta) y demás presupuestos del procedimiento de Contratación Vía Excepción previstas en la Ley 2051/03, realizada a la firma **SOLUCIONES INTEGRALES S.A.** se detalla a continuación:

El oferente deberá presentar los siguientes documentos.	Cumple/ No cumple
Formulario de Oferta *El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI*	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	Cumple/ No cumple
Fotocopia autenticada de los documentos qué acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del ultimo mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la preasentacion de la oferta	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes	Cumple
Otros Documentos. Capacidad Técnica y Experiencia	
El oferente deberá avalar su experiencia mediante la presentación de como mínimo 2 (dos) contratos y/o Facturas por el servicio de soporte de software: soporte ADVYCE de Licencias Genexus, requerido en esta convocatoria, en los últimos 2 (dos) años. En caso de presentar factura, la misma debe estar debidamente completada.El oferente deberá avalar su experiencia mediante la presentación de como mínimo 2 (dos) contratos y/o facturas por la prestación de servicios similares requeridos en esta convocatoria a entidades financieras, cooperativas y/o afines. De presentar factura la misma deberá estar debidamente completada.	Cumple
El margen de preferencia a ser utilizado es: Conforme a la Ley N° 4558/11 se establece un margen de preferencia del 20% a favor de los productos y servicios de origen nacional, debiendo el oferente presentar las documentaciones pertinentes para el efecto.	N/A

- **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.**

Se procedió a la verificación y evaluación económica de la oferta presentada por la firma **SOLUCIONES INTEGRALES S.A.**, constatándose que la misma se ajusta a la disponibilidad presupuestaria conforme al CDP N° 348/2014 de fecha 15 de octubre de 2014.

Atendiendo que el llamado es plurianual, el saldo quedara supeditado a la aprobación presupuestaria del año 2015.

- **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

De la verificación, evaluación legal, técnica y de experiencia realizada a de la oferta presentada por la firma **SOLUCIONES INTEGRALES S.A.**, se concluye que la misma cumple con los requisitos exigidos en la convocatoria de referencia, por tanto recomendamos la adjudicación a la misma de acuerdo a la propuesta detallada a continuación:

ROBERTO FLORENTÍN
Miembro
Comité de Evaluación

ROMÁN MORÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación

MARÍA MARIELA ALCARAZ HERREIA
Miembro
Comité de Evaluación

ALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1-	81111811-999	**Servicio AVYCE:** para la 1°, 2°, 3° y 4° Licencia de Desarrollo Modelador-Prototipador **Genexus,** 1° Licencia Generador RPG GRUPO B Genexus y 1° Licencia Generador Java Genexus.	**GENEXUS**	***URUGUAY***	**Unidad**	**1**	**Unidad**	**37.125.000**	**37.125.000**
2-	81111811-999	**Servicio AVYCE:** para la 5° y 6º Licencia de Desarrollo Modelador-Prototipador y 1º **Licencia GxServer Genexus.**	**GENEXUS**	***URUGUAY***	**Unidad**	**1**	**Unidad**	**20.377.500**	**20.377.500**
3-	81111811-999	**Servicio AVYCE:** para la 1° Licencia Generador Cliente Servidor Visual Fox Pro **Genexus.**	**GENEXUS**	***URUGUAY***	**Unidad**	**1**	**Unidad**	**12.565.000**	**12.565.000**
							Precio Total Guaraníes:	**70.067.500.-**	

- **CONCLUSIÓN**

En base a los antecedentes expuestos, que incluyen aspectos legales, técnicos y de experiencia, y en atención al Artículo 11° del Decreto Reglamentario 21909/03, concordante con los Artículos 26°, 27° y 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y en virtud a lo establecido en el Art. 33° inciso a) de la misma Ley, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar **la Contratación Vía Excepción BNF CVE Nº 10/2014 " Servicio de Soporte de Software: Servicio de ADVYCE de Licencias de Genexus para el Banco Nacional de Fomento "**, a la firma **SOLUCIONES INTEGRALES S.A.**, con un precio total de G. 70.067.500.-(Guaraníes setenta millones sesenta y siete mil quinientos) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en base a la propuesta de adjudicación detallada más arriba.

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

GRACIELA DE JESUS GARCÍA O.
PRESIDENTA

FRANCISCO H. FLORENTIN
MIEMBRO

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
MIEMBRO

CYNTHIA MONGELOS DAVID.
SECRETARIA

RUTH LETIS ROMAN MORINIGO
MIEMBRO

SILVIA MARIELA ALCARAZ
MIEMBRO

RAÚL ARTURO CARBOZO MARTÍN
Gabinete de la Presidencia
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

- 9 DIC. 2014